



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 65 /20

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 8 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.050/2016 caratulado: "S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 50 FF 111, 325, 347, 379, 411, 413, 426" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería 2016 pagada en 2018.

Que con fecha 04 de febrero de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería 2016 pagada en 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 Fuente de Financiamiento 111 "RENTAS GENERALES", 426 "FONDO PARA EDUCACION LEY 26075" Y 430 "PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION RURAL", en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 521.717,21 (pesos quinientos veintiún mil setecientos diecisiete con veintiún centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

FF 111: \$ 505.997,15

FF 426: \$ 15.720,00

FF 430: \$ 0,06

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES